

	Ago. 2018	Jul. 2019
Cuotas	1ª Clase Nivel 2	1ª Clase Nivel 2

* Detalle de clasificaciones en Anexo.

Indicadores Financieros

En millones de pesos

	Dic-17	Dic-18	Mar-19
Activos totales	37.878	58.819	61.944
Inversión directa mobiliaria	36.490	57.694	59.803
Patrimonio	36.339	56.690	60.297
Utilidad (pérdida) neta	1.992	1.878	1.221
Rentabilidad cuota+ dividendos	6,0%	4,8%	2,1%
Valor libro cuotas **	14.264,86	14.430,78	14.739,51

** Serie B, en pesos.

Fundamentos

Quest Renta Local Fondo de Inversión es un fondo rescatable, orientado a la inversión en instrumentos de deuda de entidades emisoras nacionales.

La clasificación "1ª Clase Nivel 2" otorgada al Fondo responde a una cartera formada por su objetivo de inversión, con una buena diversificación de instrumentos y una rentabilidad acumulada superior a fondos comparables. Asimismo, considera la gestión de su administradora, que cuenta con adecuadas estructuras y políticas para el manejo de fondos y un equipo con experiencia en el mercado financiero. En contrapartida, considera una leve inversión en instrumentos con clasificación de riesgo en categoría no grado de inversión y una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado, dada por la duración promedio de su cartera.

Quest Renta Local Fondo de Inversión es gestionado por Quest Administradora General de Fondos S.A. La administradora pertenece en un 99,51% a Quest Capital SPA, mientras que el porcentaje restante corresponde a Inmobiliaria e Inversiones Chiñihue Ltda. e Inversiones El Monte Ltda. A marzo de 2019, ésta gestionaba 6 fondos de inversión por un patrimonio total de US\$213 millones, representando un 0,7% de la industria.

Al cierre del primer trimestre de 2019, Quest Renta Local Fondo de Inversión manejó un patrimonio de \$60.297 millones, representando un 41,7% del patrimonio gestionado por su administradora, y un 2,1% del segmento de fondos de inversión de deuda chilena corporativa.

Entre marzo 2018 y marzo 2019, el patrimonio del Fondo creció en 49,8%, mientras que el número de cuotas aumentó en 45,7%. Actualmente, el Fondo tiene 268 aportantes.

Durante el período analizado, la cartera del Fondo ha estado compuesta por instrumentos de deuda objetivo. Al cierre de marzo 2019, el activo del Fondo estaba compuesto por bonos

bancarios (44,8%), bonos corporativos (31,2%), letras hipotecarias (11,6%), cuotas de fondos de inversión (3,8%), depósitos a plazo (2,6%), pagaré de empresas (1,2%), bonos securitizados (1,0%), bonos subordinados (0,4%) y otros títulos de deuda (1,5%). El porcentaje restante correspondía a caja y otros activos.

En los últimos 12 meses, la duración de la cartera se mantuvo entre 3,1 y 4,2 años con un promedio durante el período de 3,4 años, lo que entrega una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

Durante el período analizado, la cartera del Fondo exhibió una buena diversificación, tanto en número de instrumentos como en emisores. Al cierre de marzo 2019, el Fondo mantuvo 138 instrumentos en cartera de 32 emisores diferentes, donde los cinco mayores representaron un 44,3% del activo.

En los últimos 12 meses, la cartera del Fondo mantuvo una adecuada y estable calidad crediticia. Durante el período revisado, se observa que concentró su inversión en instrumentos con clasificaciones "AAA", "AA" o equivalentes.

Por otro lado, el Fondo mantuvo un nulo endeudamiento financiero. Al cierre de marzo 2019, los pasivos representaban un 2,7% del patrimonio.

La liquidez de la cartera estaba dada por lo mantenido en caja y por un porcentaje importante en instrumentos clasificados en rango "AAA", "AA" o equivalentes, lo que junto a un amplio mercado secundario de las inversiones en cartera, le otorga una adecuada liquidez al Fondo.

Al cierre de marzo 2019, la rentabilidad acumulada del Fondo, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un 20,2%, siendo superior a la obtenida por el *benchmark* elaborado por Feller Rate para caracterizar el segmento de deuda chilena corporativa (18,1%).

FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACION

Fortalezas

- Buena diversificación de instrumentos y emisores.
- Rentabilidad acumulada superior a fondos comparables.
- Gestionado por una administradora que posee adecuadas estructuras y políticas para el manejo de fondos.

Riesgos

- Leve inversión en instrumentos con clasificación de riesgo en categoría bajo grado de inversión.
- Moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado, dada por la duración ponderada de la cartera.

Analistas: Ignacio Carrasco
ignacio.carrasco@feller-rate.com
(56) 2 2757-0428
Esteban Peñailillo
esteban.penailillo@feller-rate.com
(56) 2 2757-0474

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

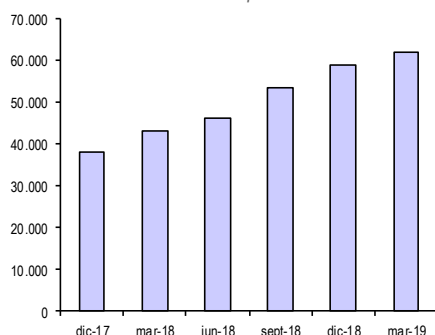
Características del Fondo

Marzo de 2019

Valor Cuota Serie A (\$)	14.497,9
Nº Cuotas Serie A	3.688.174
Nº aportantes Serie A	88
Valor Cuota Serie B (\$)	14.739,5
Nº Cuotas Serie B	549.539
Nº aportantes Serie B	3
Total Activos (millones \$)	61.944

Evolución Activos

Millones de pesos



OBJETIVOS DE INVERSIÓN

Inversión en instrumentos de renta fija chilena

Objetivos de inversión y límites reglamentarios

Quest Renta Local Fondo de Inversión es un fondo rescatable, orientado a la inversión en instrumentos de deuda de entidades emisoras nacionales.

Entre otros límites relevantes, el reglamento interno del Fondo establece:

- Al menos un 70% de los activos deben cumplir con el objetivo del Fondo.
- Hasta un 15% del activo puede ser invertido en cuotas de fondos de inversión, que inviertan principalmente en deuda.
- Hasta un 5% del activo puede ser invertido en cuotas de fondos que inviertan en instrumentos de renta fija o cuya política contemple replicar índices sobre instrumentos de renta fija.
- Hasta un 10% del activo puede ser invertido en títulos que representen productos, facturas y otros instrumentos que sean objeto de negociación en bolsas de productos nacionales.
- Hasta un 5% del activo puede ser invertido en títulos emitidos por Estados o Bancos Centrales extranjeros con clasificación de riesgo igual o superior a la de Estados Unidos de América.
- Hasta un 5% del activo puede ser invertido en notas estructuradas emitidas por bancos, agentes de valores, corredores de bolsa y otras entidades inscritas en el registro de la Comisión para el Mercado Financiero.
- Hasta un 15% del activo en puede ser invertido en mutuos hipotecarios.
- La inversión máxima en instrumentos emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central y la Tesorería General de la República, es de hasta un 15% del activo del Fondo.
- La inversión máxima en instrumentos emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas es de hasta un 25% del activo del Fondo.
- Al menos un 1% de los activos del Fondo deben ser activos de alta liquidez.
- El límite máximo de endeudamiento corresponde a un 20% de su patrimonio.

Los límites no se aplican (i) durante los 30 días siguientes contados desde la fecha en que el Fondo recibe aportes o solicitudes de rescates por montos superiores o iguales al 20% del patrimonio, (ii) durante los 30 días siguientes contados desde la fecha del depósito de un nuevo reglamento interno y (iii) durante la liquidación del Fondo.

Además, el reglamento permite realizar contratos de derivados.

Características de las series de cuotas

El Fondo tiene cuatro series de cuotas:

- Serie A, para inversionistas generales.
- Serie B, para aportes mayores o iguales a \$1.000 millones.
- Serie E, para aportes efectuados por inversionistas que no tengan domicilio ni residencia en Chile.
- Serie L, para inversionistas generales, con posibilidad de rescatar las cuotas en un plazo menor.

Al cierre de marzo de 2019, el Fondo se distribuyó en las series A (86,8%) y B (13,2%). Las series E y L no presentaba operaciones.

Para las series A, B y E, los rescates se pagan dentro del plazo de 30 días corridos contados desde la fecha en que se efectuó la solicitud de rescate, mientras que para la serie L el plazo de pago de los rescates es de 11 días corridos.

Cuotas 1ª Clase Nivel 2

Resumen cartera inversiones Fondo

	Jun-18	Sep-18	Dic-18	Mar-19
Cuotas Fondos de Inversión	0,0%	0,0%	1,9%	3,8%
Bonos Bancarios	37,8%	46,8%	46,2%	44,8%
Bonos Corporativos	36,3%	31,7%	30,5%	31,2%
Banco Central y/o Tes. Gen. Rep.	0,0%	0,0%	1,8%	0,0%
Bonos Securitizados	0,0%	0,0%	1,0%	1,0%
Bonos Subordinados	0,7%	0,4%	0,4%	0,4%
Letras Hipotecarias	15,1%	13,9%	12,5%	11,6%
Depósitos a Plazo	7,5%	4,2%	2,7%	2,6%
Pagaré Empresas	1,5%	1,3%	1,3%	1,2%
Otros Títulos de Deuda	0,0%	0,6%	0,9%	1,5%
Renta Fija	98,9%	99,0%	99,0%	98,0%
Otras Inversiones	0,1%	0,1%	0,0%	0,0%
Caja	0,6%	0,9%	1,0%	1,5%
Otros Activos	0,4%	0,0%	0,0%	0,5%
Total	100,0%	100,0%	100,0%	100,0%

Resumen cartera Fondo

Corto Plazo	Largo Plazo	Mar-18	Mar-19
N-1+	AAA, AA+	36,2%	35,4%
N-1	AA, AA-, A+, A	37,6%	33,9%
N-2	A-, BBB+, BBB	15,2%	17,4%
N-3	BBB-, BB+, BB	4,8%	3,6%
N-4	BB-, B	2,6%	2,7%
N-5	C, D	0,0%	0,0%
	NR	3,6%	7,1%

La relación entre los aportantes o partícipes y la administradora se rige por un “Contrato General de Fondos”, marco que señala todas las responsabilidades y obligaciones de la administradora con sus clientes, otorgando una adecuada protección legal. Este tipo de contratos son un estándar en la industria. Los detalles de cobros de comisiones, plazos de rescate y otras particularidades de cada fondo son señalados en los reglamentos internos respectivos.

EVALUACION DE LA CARTERA DEL FONDO

Cartera cumple con el objetivo de inversión

Características del Fondo

Al cierre de marzo 2019, Quest Renta Local Fondo de Inversión manejó un patrimonio de \$60.297 millones, representando un 41,7% del patrimonio gestionado por su administradora, y un 2,1% del segmento de fondos de inversión de deuda chilena corporativa.

Entre marzo 2018 y marzo 2019, el patrimonio del Fondo creció en 49,8%, mientras que el número de cuotas aumentó en 45,7%.

Actualmente, el Fondo tiene 268 aportantes.

Cartera concentrada en bonos nacionales

Durante el período analizado, la cartera del Fondo ha estado compuesta por instrumentos de deuda objetivo, concentrándose en bonos corporativos y bancarios de entidades nacionales.

Al cierre de marzo 2019, el activo del Fondo estaba compuesto por bonos bancarios (44,8%), bonos corporativos (31,2%), letras hipotecarias (11,6%), cuotas de fondos de inversión (3,8%), depósitos a plazo (2,6%), pagaré de empresas (1,2%), bonos securitizados (1,0%), bonos subordinados (0,4%) y otros títulos de deuda (1,5%). El porcentaje restante correspondía a caja y otros activos.

En términos de monedas, la cartera se mantuvo invertida en U.F. y pesos chilenos, alcanzando al cierre de marzo 2019 un 73,4% y un 9,6%, respectivamente. El porcentaje restante correspondía a instrumentos denominados en dólares. No obstante, se observa la utilización de derivados como cobertura, mitigando en gran medida el riesgo de tipo de cambio.

Por otro lado, en los últimos 12 meses, la duración de la cartera se mantuvo entre 3,1 y 4,2 años con un promedio durante el período de 3,4 años, lo que entrega una moderada a alta sensibilidad a cambios en las condiciones de mercado.

Buena diversificación de cartera

Durante el período analizado, la cartera del Fondo exhibió una buena diversificación, tanto en número de instrumentos como en emisores. Al cierre de marzo 2019, el Fondo mantuvo 138 instrumentos en cartera de 32 emisores diferentes, donde los cinco mayores representaron un 44,3% del activo del Fondo y correspondían a Scotiabank (12,1%), Banco Estado (10,8%), Banco de Chile (9,5%), Clínica Las Condes (6,0%) y Banco Santander (5,9%).

Adecuado perfil crediticio de la cartera subyacente

En los últimos 12 meses, la cartera del Fondo mantuvo una adecuada y estable calidad crediticia. Durante el período revisado, se observa que concentró su inversión en instrumentos con clasificaciones “AAA”, “AA” o equivalentes.

Al cierre de marzo 2019, la cartera presentó un 2,7% en instrumentos clasificados en categoría no grado de inversión, correspondientes a C.C.A.F. La Araucana y La Polar.

Nulo endeudamiento financiero y adecuada liquidez

En el período revisado, el Fondo mantuvo un nulo endeudamiento financiero. Al cierre de marzo 2019, los pasivos representaban un 2,7% del patrimonio y correspondían a obligaciones por

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

operaciones con instrumentos derivados, cuentas por pagar por operaciones, remuneración de la administradora y otros documentos por pagar (provisión de dividendos).

Respecto a la liquidez de la cartera, ésta estaba dada por lo mantenido en caja y por un porcentaje importante en instrumentos clasificados en rango "AAA", "AA" o equivalentes, lo que junto a un amplio mercado secundario de las inversiones en cartera, le otorga una adecuada liquidez al Fondo.

Rentabilidad superior a comparables

Al cierre de marzo 2019, la rentabilidad acumulada del Fondo, incluyendo dividendos, en los últimos 36 meses alcanzó un 20,2%, siendo superior a la obtenida por el *benchmark* elaborado por Feller Rate para caracterizar el segmento de deuda chilena corporativa (18,1%).

ASPECTOS RELEVANTES DE LA ADMINISTRADORA PARA LA GESTIÓN DEL FONDO

Administradora pequeña dentro del sistema, orientada a la gestión de fondos de inversión

La administradora cuenta con una estructura funcional enfocada en la gestión de fondos de inversión de manera eficiente.

La Gerencia de Inversiones es la responsable de llevar a cabo las decisiones de inversión de los fondos administrados y velando, a su vez, por el cumplimiento de los procedimientos definidos en las políticas de gestión de riesgos y control interno.

La gestión de Quest Renta Local Fondo de Inversión es realizada por el Portfolio Manager de Renta Local junto con el apoyo del Departamento de Estudios, el cual consta de dos analistas seniors. Adicionalmente, otros ejecutivos del grupo Quest participan en el Comité de Inversiones.

La estructura y el equipo responsable de la gestión de los fondos tienen un amplio conocimiento del mercado financiero y experiencia en la administración de carteras mobiliarias tanto de renta variable como de renta fija, a nivel nacional como internacional.

Los ejecutivos de la administradora han concluido el proceso de acreditación de conocimientos, de acuerdo a lo exigido en la Norma de Carácter General N°430.

Valorización cartera de inversiones

La valorización cumple con la normativa vigente y entrega información periódica para aportantes, reguladores y otros usuarios.

Los instrumentos en los que invierten los fondos de la administradora tienen precios públicos obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago, Riskamerica o Bloomberg, según corresponda.

En el caso de instrumentos derivados, como forwards para cobertura, éstos son valorizados por Riskamerica.

Para BackOffice y el cálculo del valor cuota del Fondo, mantienen un contrato con CG Compass Servicios Financieros, entidad parte de Compass Group. Adicionalmente, la administradora realiza controles detallados respecto a la información entregada por Compass.

Políticas de evaluación de inversiones y construcción de portfolios

La principal instancia del proceso de inversión corresponde al Comité de Inversiones, el cual se realiza para cada fondo y sesiona de manera semanal. En dicho comité participan de manera permanente el Gerente de Inversiones, Portfolio Manager del fondo y un Director, quienes se encargan de tomar las decisiones de inversión y estructurar el portfolios que debe tener cada fondo. No obstante, los Portfolios Managers en conjunto con el Gerente de Inversiones cuentan

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

con un amplio poder de decisión para ejecutar los acuerdos y tomar decisiones entre cada Comité.

Adicionalmente, en cada Comité de Inversiones se monitorea el comportamiento de los fondos (rentabilidad) y se revisan las principales variaciones en los precios de los activos, exposiciones por emisor, sectores, región, entre otros.

Por otro lado, la administradora cuenta con un Departamento de Estudios propio, el cual provee de información a cada comité y a los Portfolios Managers, que se suma a la información disponible en el mercado, estudios que entregan distintas corredoras de bolsa, bancos de inversión, clasificadoras de riesgo y fuentes como Bloomberg. Además, de manera complementaria al Comité de Inversiones, realizan sesiones con asesores económicos que exponen mensualmente su visión de la economía y del mercado.

La política de inversiones contempla el rol del oficial de cumplimiento y la ejecución de distintos controles: control de valores cuotas, control de límites y control de custodias.

A juicio de Feller Rate, existen políticas y procesos adecuados para la construcción de carteras. Además, participan ejecutivos de inversión pertinentes dentro del proceso de inversión de la administradora.

Riesgo contraparte operacional

Las operaciones requeridas por los fondos se efectúan sólo con instituciones que hayan sido autorizadas por el directorio de Quest Administradora General de Fondos S.A., entre las cuales se encuentran Bice Inversiones, Credicorp Capital, Banchile Inversiones, Credit Suisse, entre otros.

Conflictos de interés

El tratamiento de los conflictos de interés entre los fondos y la administradora, y los que se produzcan entre los fondos se encuentran en el "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés".

En particular, el manual señala que existe un conflicto de interés entre fondos o entre un fondo y la administradora, toda vez que consideren en su política de inversión la posibilidad de invertir en un mismo instrumento o participar en un mismo negocio respecto del cual no sea posible para todos obtener la participación que pretenden.

Además, se establecen principios básicos que deben ser cumplidos en el proceso de inversión. Entre otros principios, se señala que:

- La administradora debe actuar con total independencia y la debida reserva, respecto de toda otra entidad o personas que no sean aquellas que respectivamente deban participar directamente en dichas decisiones y operaciones de inversión.
- Producido un conflicto de interés, la administradora lo resolverá atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos.
- Producido un conflicto de interés, primará siempre el interés del fondo respectivo.

Por otro lado, en caso de que uno o más de los fondos cuenten con los recursos necesarios disponibles para efectuar una inversión, los portfolios managers deberán determinar qué fondo invertirá en un determinado instrumento, considerando: características de la inversión, patrimonio de los fondos, política de inversión y liquidez, diversificación de la inversión, disponibilidad de los recursos, liquidez estimada del instrumento, plazo y duración de los fondos administrados, complementariedad de la inversión, consistencia con el historial de inversiones, entre otros.

Una vez efectuado el análisis anterior, en caso de que dos o más fondos coincidan en un mismo momento en la inversión de un mismo activo, la operación se realiza a través de una orden global a un mismo precio para todo el paquete de compra. En caso de que la orden global no se pueda ejecutar, el Gerente de Inversiones determinará la forma de asignación previa más equitativa, la que en ningún caso represente un beneficio mayor de un fondo sobre otro o, en su caso, por la administradora o sus relacionados.

En los mercados en que sea técnicamente factible de efectuar "órdenes globales" de inversión, se procede de la siguiente forma:

- El criterio de asignación de títulos o valores para el caso de fondos que invierten en instrumentos de capitalización nacional, ante una orden global, se basa en una asignación

Cuotas

1ª Clase Nivel 2

previa antes de la ejecución de la misma. Una vez ejecutadas las transacciones, éstas se asignarán a precio promedio entre los distintos fondos.

- Para efectos de asignación previa de operaciones en instrumentos de deuda nacional, se considerará el medio a través del cual se realicen las operaciones, esto es, Operaciones Fuera de Rueda (OTC), Operaciones vía Telerenta o Remate Electrónico.
- En transacciones de compra y/o venta de instrumentos de deuda y/o capitalización extranjera, se seguirá el mismo criterio de asignación definido para instrumentos de capitalización nacional.

Por otra parte, la transferencia de instrumentos financieros entre dos fondos solo podrá efectuarse mediante transacciones realizadas en mercados formales que tengan alta liquidez.

Adicionalmente, el manual señala que la administradora no realizará inversiones con recursos de los fondos en ningún emisor relacionado con la administradora y no podrán efectuarse operaciones con deudores de la administradora o sus personas relacionadas.

En cuanto a las responsabilidades, el Directorio de la administradora encarga al Oficial de Cumplimiento y Control Interno la función de velar por el cumplimiento del manual y la supervisión de control de potenciales conflicto de interés. Asimismo, también es el responsable del monitoreo del cumplimiento de todas las políticas y procedimientos inherentes a la gestión de las inversiones de la administradora y los fondos administrados.

PROPIEDAD

Propiedad de Quest Capital SPA

Quest Administradora General de Fondos S.A. pertenece en un 99,51% a Quest Capital SPA, mientras que el porcentaje restante corresponde a Inmobiliaria e Inversiones Chiñihue Ltda. e Inversiones El Monte Ltda.

Larga experiencia en el sector financiero

El grupo cuenta con una amplia experiencia en la gestión de activos y asesorías financieras, tanto para clientes institucionales como privados. Actualmente cuenta con las áreas de Wealth Management, Finanzas Corporativas y Asset Management.

Acotada posición competitiva

En términos de fondos públicos, la administradora tiene una acotada participación en activos bajo administración, con inversiones en renta fija y renta variable, tanto a nivel nacional como internacional. Por otro lado, gestiona fondos de desarrollo inmobiliario y de private equity.

Al cierre de marzo 2019, gestionaba 6 fondos de inversión por un patrimonio total de US\$213 millones, representando un 0,7% de la industria.

El desempeño de los fondos y gestión de su administradora, entregan una buena señal a sus clientes sobre la capacidad del grupo para la administración de fondos.

Cuotas

08-Ago-18

31-Jul-19

1ª Clase Nivel 2

1ª Clase Nivel 2

Consideraciones Acuerdo N° 31

Con el objetivo de abarcar específicamente los requerimientos definidos en el Acuerdo N° 31 de la Comisión Clasificadora de Riesgo, se presenta el siguiente resumen:

Contrato con participes

La relación entre los aportantes o participes y la administradora se rige por un "Contrato General de Fondos", marco que señala todas las responsabilidades y obligaciones de la administradora con sus clientes, otorgando una adecuada protección legal. Este tipo de contratos son un estándar en la industria. Los detalles de cobros de comisiones, plazos de rescate y otras particularidades de cada fondo son señalados en los reglamentos internos respectivos.

Claridad y precisión del objetivo del Fondo

Los objetivos de inversión establecidos en el reglamento interno del Fondo son claros y adecuados. El Fondo está orientado a la inversión en instrumentos de deuda de entidades emisoras nacionales.

Cumplimiento límites reglamentarios

El reglamento interno establece que al menos el 70% de sus activos debe estar invertido en el objetivo de inversión; que el Fondo podrá endeudarse hasta un 20% del patrimonio; y que el límite de inversión máxima por grupo empresarial y sus personas relacionadas debe ser del 25% del activo del Fondo. Al cierre de marzo de 2019, el Fondo cumple con todos los límites reglamentarios.

Grado de orientación de las políticas y coherencia del reglamento interno

Las políticas y procedimientos de la administradora cumplen con la normativa vigente, siendo adecuadas y consistentes con la orientación de los fondos que maneja y entregan suficientes garantías a sus aportantes respecto a la gestión de los recursos.

Adicionalmente, existen políticas y procesos periódicos, explícitos y detallados para la construcción de carteras.

Conflictos de Interés

La administradora protege adecuadamente a sus aportantes de potenciales conflictos de interés.

— CONFLICTOS DE INTERÉS ENTRE LOS FONDOS ADMINISTRADOS

La administradora cuenta con un "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés", el cual establece lo siguiente:

- La administradora debe actuar con total independencia y la debida reserva, respecto de toda otra entidad o personas que no sean aquellas que respectivamente deban

participar directamente en dichas decisiones y operaciones de inversión.

- Producido un conflicto de interés, la administradora lo resolverá atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos.
- Producido un conflicto de interés, primará siempre el interés del fondo respectivo.

En caso de que uno o más de los fondos cuenten con los recursos necesarios disponibles para efectuar una inversión, los portfolios managers deberán determinar qué fondo invertirá en un determinado instrumento.

En los mercados en que sea técnicamente factible de efectuar "órdenes globales" de inversión, se procede de la siguiente forma:

- El criterio de asignación de títulos o valores para el caso de fondos que invierten en instrumentos de capitalización nacional, ante una orden global, se basa en una asignación previa antes de la ejecución de la misma. Una vez ejecutadas las transacciones, éstas se asignarán a precio promedio entre los distintos fondos.
- Para efectos de asignación previa de operaciones en instrumentos de deuda nacional, se considerará el medio a través del cual se realicen las operaciones, esto es, Operaciones Fuera de Rueda (OTC), Operaciones vía Telerenta o Remate Electrónico.
- En transacciones de compra y/o venta de instrumentos de deuda y/o capitalización extranjera, se seguirá el mismo criterio de asignación definido para instrumentos de capitalización nacional.

— CONFLICTOS DE INTERÉS CON LA ADMINISTRADORA Y PERSONAS RELACIONADAS

El "Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés" de la administradora posee normas explícitas para evitar los conflictos de interés con la administradora y sus personas relacionadas. En general, establece que:

- La adquisición de activos que haga la administradora, sus ejecutivos principales y miembros de los Comités de Inversiones para sí, dentro de los 5 días siguientes de haber realizado una enajenación de los mismos valores por cuenta del Fondo, debe ser a un precio de compra superior al existente antes de dicha enajenación.
- La enajenación de activos propios que haga la administradora, sus ejecutivos principales y miembros de los Comités de Inversiones dentro de los 5 días posteriores a la adquisición de éstos por cuenta del Fondo, debe ser a un precio inferior al existente antes de dicha adquisición.
- Está prohibida la adquisición o enajenación de bienes por cuenta del Fondo a personas relacionadas con la administradora o a fondos administrados por ella o por sociedades relacionadas, salvo que se trate de la siguiente

excepción: que las enajenaciones y adquisiciones realizadas por el Fondo con la administradora o sus relacionados resulten ser más ventajosas para el Fondo.

Recursos profesionales de la administración

La administradora posee una estructura funcional, orientada a la gestión de las inversiones que componen el Fondo que maneja. Los directores y ejecutivos de la sociedad administradora exhiben una prolongada permanencia y un acabado conocimiento y experiencia profesional para la gestión de este tipo de fondos.

Los recursos profesionales y estructura de la administradora son consistentes con los objetivos de inversión del Fondo, su tamaño y la complejidad de los activos administrados, entregando una adecuada gestión y protección para los recursos de los aportantes.

Los ejecutivos de la administradora han concluido el proceso de acreditación de conocimientos, de acuerdo a lo exigido en la Norma de Carácter General N°430.

Gobierno corporativo

La administradora mantiene una estructura de gobierno corporativa adecuada para la gestión del Fondo. Lo anterior se refleja en completas políticas internas de control operacional y de mitigación de riesgo ante conflictos de interés. El oficial de cumplimiento y el equipo de control interno reportan directamente a un directorio independiente y con amplia experiencia en la industria. Complementariamente, el Fondo es regulado por la CMF, además de las auditorías periódicas de auditoras de reconocido prestigio.

Gestión de riesgo y control interno

El entorno de control interno para la gestión de los activos del Fondo es adecuado. La administradora debe dar cumplimiento a la circular N°1.869 de la CMF, que da instrucciones acerca de la elaboración e implementación de las políticas y procedimientos de gestión de riesgo y control interno para mitigar los riesgos asociados a las actividades funcionales de la administradora, así como a los ciclos operativos.

Valorización cartera de inversiones

La valorización cumple con la normativa vigente y entrega información periódica para aportantes, reguladores y otros usuarios.

Los instrumentos en los que invierten los fondos de la administradora tienen precios públicos obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago, Riskamerica o Bloomberg, según corresponda. En el caso de instrumentos derivados, como forwards para cobertura, éstos son valorizados por Riskamerica.

La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Comisión para el Mercado Financiero, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.